CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FALABELLA DE COLOMBIA S A
Nit:	900.017.447-8, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01461091
Fecha de matrícula:	15 de marzo de 2005
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 99 11 A 32 Pi 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contacto@falabella.com.co
Teléfono comercial 1:	7420404
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Páginas web:	WWW.FALABELLA.COM.CO WWW.CRATEANDBARREL.COM.CO

Dirección para notificación judicial:	Cl 99 11 A 32 Pi 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contacto@falabella.com.co
Teléfono para notificación 1:	7420404
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000340 del 24 de febrero de 2005 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005, con el No. 00981489 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FALABELLA DE COLOMBIA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de febrero de 2104.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades (I) La compra, venta y distribución de productos al detal (II) El establecimiento, administración y operación de almacenes, tiendas y supermercados para la compra, venta y comercialización de productos (III) La compra, venta y distribución de equipos terminales móviles; (IV) La participación como corresponsal para la comercialización de pólizas que cumplan con las condiciones de universalidad, sencillez, estandarización y comercialización masiva, así como la celebración de contratos de prestación de servicios de recepción de dineros de terceros y/o la suscripción de convenios de recaudo y transferencia de recursos en su calidad de corresponsal; (V) Prestación de servicios en los almacenes y tiendas tales como, cafetería, centros de atención entre otros (VI) Las ventas a plazo de productos, artículos y mercaderías (VII) el otorgamiento de créditos personales o mutuo, el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; (VIII) La participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros Se excluyen las operaciones que están vigiladas por la Superintendencia Bancaria (entidad financiera) y por toda otra que requiera el concurso público; (IX) El desarrollo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización, puesta en marcha y administración de sistemas de promoción y financiamiento de ventas al contado o a crédito de artículos, mercaderías, productos y servicios en general, cuya compraventa y comercialización se realice en tiendas, supermercados y almacenes; (X) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, la explotación de sistemas de administración y venta y métodos de organización comercial, industrial y financiera; (XI) La prestación de servicios de registro, clasificación, análisis y estadística de información para empresas y explotaciones de todo tipo; (XII) La exportación de servicios en el exterior; (XIII) La importación y exportación de toda clase de bienes; (XIV) La compra, venta, importación, exportación, comercialización instalación, fabricación, arrendamiento, producción transporte, distribución y comercialización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, así como todos los servicios que sean complementarios a las actividades anteriormente descritas. En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá: A) Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo; B) invertir en otras sociedades, asociaciones empresas o negocios siendo titular de derechos o acciones; C) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, bien sea bajo la forma de Unión Temporal, Consorcio Promesa de Sociedad Futura o Sociedad de Objeto Único; D) Adquirir sociedades, incorporarse o fusionarse con ellas; E) Obtener concesiones del Estado, participa licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación directa con entidades nacionales o internacionales; F) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarios, darlos en prenda y cambiarles su forma, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles; G) Financiar el desarrollo de las actividades de la sociedad con entidades nacionales, extranjeras, oficiales o privadas, adquirir o enajenar acciones, bonos, títulos y en general cualquier clase de papeles inscritos en bolsa o no; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables y títulos valores; H) Representar a empresas nacionales o extranjeras; I) Registrar patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; J) Constituir garantías sobre activos y celebrar operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; K) Constituir otras sociedades y adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas; L) Constituirse en garante o

fiadora de obligaciones de terceros o accionistas, previa aprobación de la Junta Directiva; M) En general ejecutar todos los contratos, de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos, aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por las sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $30.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $25.841.786.000,00
No. de acciones	: 25.841.786,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $25.841.786.000,00
No. de acciones	: 25.841.786,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, el cual tendrá dos (2) suplentes generales que lo reemplazarán en su orden en sus faltas absolutas o temporales. Estos representantes legales tendrán categoría "a". El período del representante legal y sus suplentes será de un (1) año, pero podrán ser removidos libremente por la Junta Directiva en cualquier tiempo y su nombramiento, permanecerá vigente mientras no se efectúen cambios y éstos se registren en la cámara de comercio del domicilio social. Parágrafo primero: Por razones de la operación, la Junta Directiva podrá designar, además de los

representantes legales categoría "a ", cinco (5) representantes legales especiales con un número igual de suplentes personales, los cuales tendrán categoría "b" o "c", según ésta lo determine en el momento de su designación, para que actúen sin periodo definido, y mientras no sean removidos o reemplazados y se registre su reemplazo ante la Cámara de Comercio. También tendrá la sociedad un representante legal para asuntos legales y judiciales, con su respectivo suplente, designados por la junta DIRECTIVA, con la categoría a, "b" o "c", que ésta determine, con periodo indefinido hasta que la Junta determine lo contrario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente General o de los suplentes cuando lo reemplacen: representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva. 2. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social que no sean de competencia exclusiva de la Asamblea General o de la Junta Directiva, requiriendo de autorización de esta última para celebrar contratos, cuya cuantía individual sea superior a US$4.000.000 o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de celebración del respectivo acto o contrato. 3. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 4. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas; conjuntamente con la junta directiva, las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 5. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 6. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta i Directiva y las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. Parágrafo: Los actos o contratos que por su naturaleza o clase de acuerdo con estos estatutos, son de competencia exclusiva de la Asamblea General o de la Junta Directiva, requieren de la previa autorización del órgano competente, independientemente de su cuantía. Son funciones de los representantes legales especiales, en los términos de la política de atribuciones que adopte la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, las siguientes: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral. B) Aceptar hipotecas u otro tipo de garantías que el personal otorgue en favor de la compañía para garantizar prestamos que esta les haya concedido y, cuando fuere el caso, cancelar estas. C) Suscribir los contratos correspondientes a los servicios generales de la empresa o sus dependencias, tales como vigilancia, casino o cafetería, papelería, aseo y similares. D) Celebrar otros contratos requeridos por, la operación ordinaria del negocio que no superen la cuantía mencionada en la política de atribuciones que adopte la Junta Directiva. E) Notificarse de actuaciones administrativas. F) Representar la compañía en diligencias de carácter administrativo o judicial, penal, o policivo, incluyendo conciliaciones, interrogatorios de parte, testimonios y demás actuaciones o pruebas que tuvieren lugar en los procesos antes mencionados. G) Conferir poderes a abogados previamente aprobados por la compañía, para que representen la compañía en los procesos mencionados en el literal anterior. También tendrá la sociedad un representante legal para asuntos legales y judiciales, con su respectivo suplente, designados por la Junta Directiva, con la categoría a, "b" o "c", que ésta determine, con periodo indefinido hasta que la Junta determine lo contrario. Este representante legal tendrá la plena representación legal de la sociedad en los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, sean estos por activa o pasiva, de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital y en ejercicio de su cargo podrá absolver interrogatorios de parte en cualquier tipo de proceso en el que la sociedad sea parte, y constituir los apoderados especiales que se requieran para la debida atención de los procesos o trámites que quedaron descritos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 74 del 17 de marzo de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016 con el No. 02099856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Categoría A	Rodrigo Agustin Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 000000000378379
Representante Legal Para Asuntos Legales Y Judiciales Categoría A	Ruiz Leon Martha Cristina	C.C. No. 000000051713611
Representante Legal Especial Categoría B	Josue David Niño Sabniewiez	C.C. No. 000000080873992
Representante Legal Especial Categoría B	Jorge Lucas Jesus Chavez Alcorta Rosas	C.E. No. 000000000376636
Representante Legal Especial Categoría B	Alejandra Zapata Castaño	C.C. No. 000000043206838

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Paula Jimena Restrepo Zapata	C.C. No. 000000043577185
Representante Legal Suplente	Jose Fernando Jaramillo Cadavid	C.C. No. 000000098569666

Por Acta No. 82 del 25 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017 con el No. 02236529 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Camilo Perdomo Posada	C.C. No. 000000094430619

Por Documento Privado del 09 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021 con el No. 02716035 del Libro IX, Camilo Perdomo Posada presentó la renuncia al cargo.

Cuarto Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Laura Anabel Roca	C.E. No. 000000000454627

Por Acta No. 85 del 16 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 con el No. 02283703 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente Categoría A	Carlos Arturo Huertas Salgado	C.C. No. 000000079783716

Por Acta No. 93 del 17 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2019 con el No. 02432882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente Categoría A	German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf	C.E. No. 000000000378381
Representante Legal Especial Categoría B	Santiago Zapata Gomez	C.C. No. 000000080195407

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Especial Categoría B	Carolina Orozco Malkun	C.C. No. 000000052862500
Segundo Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Patricio Romeo	C.E. No. 000000000445067
Quinto Suplente Del Representante Legal Especial Categoría C	Villa Vivas Camila	C.C. No. 000000052929419

Que por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal del 27 de julio de 2018, inscrito el 9 de agosto de 2018, bajo el No. 02364915 del libro IX, Arango Vélez Pablo Felipe renunció al cargo de quinto suplente del representante legal especial categoría c de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Que Por Documento Privado No. Sin núm. del 05 de junio de 2018, inscrito el 30 de agosto de 2018 bajo el No. 02371603 del libro IX, Giraldo Bedoya Willinton renunció al cargo de segundo suplente del representante legal especial categoría c de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Que Por Documento Privado No. Sin núm. del 21 de enero de 2019, inscrito el 7 de febrero de 2019 bajo el No. 02421804 del libro IX, Roca Laura Anabel renunció al cargo de cuarto suplente del representante legal especial categoría c de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Javier Irarrazaval Mena	P.P. No. 000000F25553038
Segundo Renglon	Rodrigo Agustin Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 000000000378379
Tercer Renglon	Juan Pablo Montero Schepeler	P.P. No. 000000093579593
Cuarto Renglon	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 000000080418725
Quinto Renglon	Sebastian Echavarria Crespi	P.P. No. 000000548459441

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tomas Andres Platovsky Mingo	P.P. No. 000000P06092071
Segundo Renglon	Miguel Arrau Garcia Huidrobo	P.P. No. 000000099106808
Tercer Renglon	Rodrigo Andrés Sabugal Armijo	C.E. No. 000000001133977
Cuarto Renglon	Emilia Restrepo Gomez	C.C. No. 000000051883809
Quinto Renglon	Daniel Echavarria	P.P. No. 000000567591879

Por Acta No. 27 del 27 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015 con el No. 01947463 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Rodrigo Agustin Fajardo Zilleruelo	C.E. No. 000000000378379
Tercer Renglon	Juan Pablo Montero Schepeler	P.P. No. 000000093579593

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Miguel Arrau Garcia Huidrobo	P.P. No. 000000099106808

Por Acta No. 32 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018 con el No. 02407353 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tomas Andres Platovsky Mingo	P.P. No. 000000P06092071

Por Acta No. 37 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2019 con el No. 02462960 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 000000080418725

Por Acta No. 39 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716781 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Javier Irarrazaval Mena	P.P. No. 000000F25553038
Quinto Renglon	Sebastian Echavarria Crespi	P.P. No. 000000548459441

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Rodrigo Andrés Sabugal Armijo	C.E. No. 000000001133977

Cuarto Renglon	Emilia Restrepo Gomez	C.C. No. 000000051883809
Quinto Renglon	Daniel Echavarria	P.P. No. 000000567591879

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0000340 del 24 de febrero de 2005, de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2005 con el No. 00981489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal (Persona Juridica)	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2018 con el No. 02363608 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Viviana Estefany Cuenca Castelblanco	C.C. No. 000000052998114 T.P. No. 136479-T

Por Documento Privado No. 7670 del 28 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019 con el No. 02500343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Katherine Tatiana Jacome Rincon	C.C. No. 000001033729105 T.P. No. 186480-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1598 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 9 de septiembre de 2010, inscrita el de diciembre de 2011 bajo el No. 00021170 del libro V, compareció Rodrigo Agustín Fajardo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378379 de Bogotá en su calidad de gerente general, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Dianny Aitza Urrego murillo identificada con cédula ciudadanía No. 51941302 de Bogotá D.C., para que atienda y ejecute los siguientes actos: 1. Firme endosos a favor de cualquiera de las sociedades de intermediación aduanera que funcionen legalmente en el país, de los documentos de transporte aéreo, marítimo y courrier que se generen para la otorgante y en general toda la documentación necesaria y relacionada con los trámites de importación y exportación de mercancías;. 2. Presentar reclamaciones ante las entidades competentes, relacionadas con los trámites de importación y exportación de productos; y en general actúe en todos los trámites de comercio exterior ante autoridades o privadas, tales como Dian, puertos etc. 3. Otorgar mandato especial a las sociedades de intermediación aduanera que funcionen legalmente en el país, presentar declaraciones, solicitar levantes, inspecciones, retiros, y demás diligencias para las mercancías amparadas en los documentos de embarque que se generen para la otorgante.4. Suscribir contratos de comodato sobre contenedores ante las líneas marítimas y/o ante sus agentes y/o representantes.5. El apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos valores superen el equivalente a ciento veintidós (122) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la otorgante. 6. Realizar todas las gestiones, trámites y actuaciones relacionadas con la calidad que la otorgante tiene de usuaria aduanera permanente (UAP).

CERTIFICA:

Que Por Escritura Pública No. 521 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 16 de abril de 2015, inscrita el 13 de mayo de 2015 bajo los nos. 00030996, 00031000, del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruello identificado con cédula de extranjería No. 378379 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, de administración amplio y suficiente a los señores: Federico Angel Sierra Manrique identificado con cédula ciudadanía No.72201468 de barranquilla (quienes en adelante se denominaran -los apoderados-) para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la -otorgante-) atiendan y ejecuten los actos que más adelante se mencionan y que se relaciona con las

siguientes tiendas: B. Tienda FALABELLA del centro comercial caracolí en la ciudad de Bucaramanga, para el caso de Édison Orejarena Esparza. E. Tienda FALABELLA del centro comercial el cacique en la ciudad de Bucaramanga, para el caso de federico Ángel sierra Manrique. K. Tienda FALABELLA del centro comercial Santafé en la ciudad de Bogotá, para el caso de diana lucia ciro López. P. Tienda FALABELLA del centro comercial villa country en la ciudad de barranquilla, para el caso de German Alberto Ochoa toro. 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, arp, eps, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades provisionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la -otorgante- ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la -otorgante-. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados interponer recursos, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución de este/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización de este ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 14) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. 15) Que el mandato que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable. Este poder general, estará vigente, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A., o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1250 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 18 de agosto de 2016 inscrita el 2 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035401 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería No. 378.379 expedida en Bogotá D.C. Y Ricardo Simón Moreno Alarcón identificado con cédula de extranjería No. 382.069 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en calidad de gerente general categoría a y representante legal

especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este instrumento público confiere poder general de administración amplio y suficiente al señor Mauricio García Sánchez, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 94499652 de Cali vales, quien en adelante se denominara el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial primavera de la ciudad de Villavicencio, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite

de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que Por Escritura No. 1254 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 16 de agosto de 2016 inscrita el 2 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035405 de libro V, compareció compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. Y Ricardo simón moreno Alarcón identificado con cédula de extranjería No. 382.069 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de Gerente General categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento confiere poder general de administración, amplio y suficiente a la señora

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Martha Elena Agudelo identificada con la cédula de Ciudadanía No. 52.146.545 de Bogotá D.C. Quien en adelante se denominara la apoderada para las tiendas FALABELLA ubicadas en el centro comercial Unicentro y centro comercial jardín plaza de la ciudad de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de

concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1247 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 16 de agosto de 2016 inscrita el 2 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035398 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y Ricardo Simón Moreno Alarcón identificado con cédula de extranjería No. 382.069 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Sergio Mauricio Tafur Amaya, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 93.391.935 de Ibagué Huila, quien en adelante se denominara el apoderado para las tiendas FALABELLA ubicadas en el centro comercial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Chichape y centro comercial World Trade Centerl de la ciudad de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o

distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2070 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 13 de diciembre de 2016 inscrita el 6 de febrero de 2017 bajo el No. 00036818 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y Ricardo Simón Moreno Alarcón identificado con cédula de extranjería No. 382.069 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento confiere poder general de administración, amplio y suficiente a la señora Diana Lucia Ciro López, identificada con cédula de Ciudadanía número 43.868.999 de Envigado, quien en adelante se denominara la apoderada para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial colina campestre de la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades, sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, Eps, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante. Ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presente los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1227 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 4 de octubre de 2017 inscrita el 2 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038262 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Jose Luis Galvis Claro, identificada con la cédula de ciudadanía número 88.227.648 de Cúcuta., quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial el cacique en la ciudad de Bucaramanga, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la

otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, Eps, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar, a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar, recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S A en todo lo que resulte necesario. 9) realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 171 de la notaría 15 de Bogotá d.C., del 14 de febrero de 2018, inscrita el 27 de febrero de 2018 bajo el registro No 00038885, del libro V, compareció Fajardo Zilleruelo Rodrigo, identificado con cédula de extranjería No.378.379 en su calidad de representante legal especial categoría a, y Ortiz Cheuquelaf German Rodrigo, identificado con cédula de extranjería No. 378.381 en su calidad de representante legal especial categoría b, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a la señora Diana Paola Prada Mateus, identificado con cédula ciudadanía No.33.379.050 de Tunja y tarjeta profesional 184.819 quien en adelante se llamara del consejo superior de la judicatura, quien en adelante se denominara la apoderada, para que actué en nombre y representación de la sociedad FALABELLA de Colombia 5 a (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones 1 Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas 2) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier

forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrabas en el campo laboral y la seguridad laboral, civil, comercial, penal, administrativo y ambiental 3. Presentar demandas ante las autoridades judiciales y administrativas en nombre de FALABELLA DE COLOMBIA SA. A. Fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes especiales para los mismos fines. 4) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio, en las cuales sea convocada la otorgante para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA en todo lo que resulte necesario para este último aspecto la cuantía, cuando el objeto, de la conciliación o audiencia en la que represente a FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Supere la suma de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita de los (2) Representantes legales de FALABELLA de COLOMBIA S.A. 5) Representar la otorgante en las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrógatenos de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los artículos 184 y 185 de código general del proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 198 del código general del proceso. 6) Otorgara la apoderada facultades de atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar, contestar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición denuncias, querellas o quejas. 7) Otorgar a apoderada facultades para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio, confesar espontáneamente, recibir, allanarse, conciliar, transar, desistir y disponer del derecho en litigio incluso en los términos de los artículos 372, 373 y 392 d código general del proceso la apoderada podrá reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros 8) Que la apoderada queda también facultada para autorizar por escrito a otros retirar documentos de entidades públicas y privadas 9) Este poder general estará vigente, en todo el territorio nacional, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. O no se den las causales que la ley

establece para su terminación. Lectura de este poder la poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.

CERTIFICA:

Que Por Escritura Pública No. 0274 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 08 de marzo de 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038979 del libro V, Compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelar identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Mauricio Gomez Garcia, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.544.372 de Zipaquirá, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial Unicentro, de la ciudad de Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, Eps, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar

declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA de Colombia sa. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0221 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero de 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038981 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de Gerente General categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Mario Andrés Gil Aranzazu, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 94.285.235 de Sevilla, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial titan, de la ciudad de Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, Eps, servicio nacional de aprendizaje, instituto Colombiano de bienestar familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0227 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero de 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038982 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Federico Angel Sierra Manrique, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 72.201.468 de barranquilla, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el mall plaza el castillo, de la ciudad de Cartagena, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto COLOMBIANO de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de

notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No.0224 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 de febrero de 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038984 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Andrés Consegura Bazzani, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.691.665 de Bogotá, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el Centro Comercial Santafé, de la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, Eps, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No.0223 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038985 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Néstor Daniel García identificado con la cédula de Ciudadanía No. 9.790.640 de Finlandia, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial galerías, de la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la

otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que Por Escritura Pública No.0210 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038990 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Carlos Andrés Peña Carabali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.174.786 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial parque arboleda, de la ciudad de Pereira, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que Por Escritura Pública No.0211 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 26 de febrero 2018 inscrita el 12 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00038991 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Mariluz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Herrera Torres, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 32.108.427 de Medellín, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en el centro comercial fontanar, ubicado en Chía, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la Asamblea General de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que Por Escritura Pública No.1322 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 09 de noviembre de 2018 inscrita el 20 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040639 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente al señor Andrés Felipe Rodríguez, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.130.592.437 de Cali, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial la carola

Manizales, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que Por Escritura Pública No.1323 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 09 de noviembre de 2018 inscrita el 20 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040640 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería 378.379 expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 expedida en Bogotá D.C. Y manifestaron que obran en su calidad de gerente general categoría a y representante legal especial categoría b, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Que por medio de este publico instrumento, confiere poder general de administración, amplio y suficiente a la señora María Eugenia Echeverri Tobón, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 42.813.395 de envigado, quien en adelante se denominará el apoderado para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial san diego en Medellín (Antioquia), para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la otorgante) en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la otorgante. 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre caja de compensación familiar, fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la otorgante ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante. 5) Representar a la otorgante ante la asamblea general de copropietarios y la administración de la propiedad horizontal del centro comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la otorgante ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la otorgante ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del poder público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas. 8) Representar a la otorgante en diligencias de conciliación ante centros de amigable composición o de resolución de conflictos, asociación de consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la otorgante. Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la

operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al otorgante, con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las tiendas FALABELLA. 14) Los apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0978 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2019, inscrita el 18 de julio de 2019 bajo el registro No 00041870 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería número 378.379, expedida en Bogotá D.C. y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería 378.381 expedida en Bogotá D.C en su calidad de de Gerente General Categoría A y Primer Suplente del Gerente Categoría A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a al señor Juan Felipe Ortiz Carrasquilla identificado con cédula ciudadanía No. 1.015.423.272 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional 236.991 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: A) Suscribir los contratos de trabajo mediante los cuales la otorgante vincule laboralmente a su personal y a sus empleados, asignarles sus obligaciones laborales y salarios y retirar a los mismos con el cumplimiento de todos los requisitos legales, así como también,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir cualquier otrosí, acuerdo, pacto, convenio o cualquier otro documento que modifique o adicione estos contratos de trabajo. B) Celebrar y firmar toda clase de convenios, acuerdos, pactos y contratos de naturaleza o comercial que se suscriba por el Área de Gestión Humana de la sociedad, o la que haga sus veces, así como ratificar y aclarar el contenido de ellos, con sujeción a las limitaciones establecidas para el representante legal de la otorgante en los estatutos de la misma C) (1)Representar a la otorgante en Colombia ante cualquier autoridad judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la otorgante, tales como, entre otros, procesos judiciales de índole laboral o de seguridad social. (II) Representar a la otorgante en las actuaciones adelantadas por o en contra de ella ante las autoridades administrativas de cualquier índole y que se relacionen con asuntos de tipo laboral o de seguridad social de la otorgante. (III) Representar a la otorgante en las actuaciones administrativas adelantadas ante las autoridades de extranjería o de migración laboral que se requieran para el otorgamiento, a favor de los trabajadores de la otorgante, de visas que les permitan residir y trabajar en Colombia para la otorgante. En desarrollo de lo dispuesto en este literal. D) El apoderado podrá, iniciar toda clase de acciones o reclamaciones en materia laboral, especialmente sin limitar, ante la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral y seguridad social, administrativa y las Autoridades Administrativas que puedan corresponder relacionados con la otorgante, lo mismo que contestar aquellas acciones o reclamaciones que se presenten en contra de la otorgante, y en general, queda ampliamente facultado para notificarse de actuaciones judiciales y administrativas, contestar demandas, requerimientos de Autoridades Administrativas, proponer incidentes, pronunciarse frente a los incidentes que se propongan, solicitar el decreto y práctica de pruebas, presentar pruebas, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar la aplicación de poder preferente, revocatorias directas ante las Autoridades Administrativas, allegar memoriales y oficios, consentir, desistir, conciliar, pagar, recibir, transigir, hacer llamamientos en garantía, sustituir y reasumir facultades especificas otorgadas por la otorgante y someter a arbitramento o a amigables componedores toda clase de asuntos de índole laboral o de seguridad social, en los que se vea involucrada la otorgante y en general hacer todo lo necesario para representar y defender los derechos, intereses y propiedades de la otorgante en materia laboral, de seguridad social y de recursos humanos. Las

facultades que mediante el presente instrumento se otorgan al apoderado se sujetaran a las siguientes limitaciones: el apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos valores superen el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la otorgante. E) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas en todos los asuntos de carácter judicial, policivo y administravo, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; F) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas, e iniciar acciones administrativas en el campo laboral y la seguridad laboral, civil, comercial, penal, administrativo y ambiental. G) Presentar demandas ante las autoridades Judiciales y administrativas en nombre de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. a fin de obtener el reconocimiento de derechos que le correspondan y conferir poderes especiales para los mismos fines. H) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Consultorios Jurídicos, Ministerio de Trabajo, Jueces laborales y cualquier otra Entidad con potestad para llevar a cabo diligencias de conciliación conforme la normatividad laboral vigente, en las cuales sea convocada la "Otorgante" o sean promovidas por este. El Apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. Para este último aspecto la cuantía, cuando el objeto de la conciliación o audiencia en la que represente a FALABELLA DE COLOMBIA S.A. supere la suma de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita de dos (2) de los representantes legales de FALABELLA DE COLOMBIA SA. I) Representar a la "Otorgante" en las diligencias de interrogatorio de parte y absolver los interrogatorios de parte a los cuales haya sido citado el representante legal de la compañía, con expresa facultad para confesar en los términos de los

artículos 184 y 185 deI Código General del Proceso y atendiendo lo dispuesto en el artículo 198 deI Código General del Proceso. J) Otorgar a el "Apoderado" facultades de atender citaciones y recibir notificaciones, interponer, constatar, contestar y desistir de reclamaciones, demandas, recursos, incidentes, demandas de reconvención, derechos de petición, denuncias, querellas o quejas. K) Otorgar a el "Apoderado" facultades para recibir la notificación del auto Admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio, confesar espontáneamente, recibir, allanarse, conciliar, transar, desistir y disponer del derecho en litigio incluso en los términos de los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso. La apoderada podrá reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros. L) Que el apoderado queda también facultado para autorizar por escrito a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. M) Este poder General, estará vigente, en todo el territorio nacional, en tanto no sea revocado expresamente por FALABELLA DE COLOMBIA S.A. o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1055 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. del 1 de agosto de 2019, inscrita el 27 de agosto de 2019 bajo el registro No 00042097 del libro V, comparecieron Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C., y GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., y manifestaron: Primero: Que obran en su calidad de Gerente General Categoría A y Primer Suplente del Gerente Categoría A, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Segundo: Que por medio de este público instrumento confiere PODER GENERAL de administración, amplio y suficiente al señor HOLLMAN RICARDO ARANGUREN DEL CASTILLO identificado con cédula ciudadanía número 79.687.306 de Bogotá quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda FALABELLA ubicada en Centro Comercial Multiplaza La Felicidad en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1058 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. del 1 de agosto de 2019, inscrita el 27 de agosto de 2019 bajo el registro No 00042100 del libro V, comparecieron Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C., y GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., y manifestaron: Primero: Que obran en su calidad de Gerente General Categoría A y Primer Suplente del Gerente Categoría A, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Segundo: Que por medio de este público instrumento confiere PODER GENERAL de administración, amplio y suficiente al señora JAZMIN ROCIO RIVERA VALLEJO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.354.467 de Bogotá, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda FALABELLA ubicada en Centro Comercial Acqua en la ciudad de Ibagué, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1059 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. del 1 de agosto de 2019, inscrita el 27 de agosto de 2019 bajo el registro No 00042101 del libro V, comparecieron Rodrigo Fajardo Zilleruelo, identificado con cédula de extranjería número 378.379 expedida en Bogotá D.C., y GERMAN RODRIGO ORTIZ CHEUQUELAF, identificado con cédula de extranjería número 378.381 expedida en Bogotá D.C., y manifestaron: Primero: Que obran en su calidad de Gerente General Categoría A y Primer Suplente del Gerente Categoría A, respectivamente, de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. Segundo: Que por medio de este público instrumento confiere PODER GENERAL de administración, amplio y suficiente al señor LUIS ANTONIO YANI MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.486.288 de Puerto Colombia Barranquilla, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la Tienda FALABELLA ubicada en Centro Comercial Plaza central en la ciudad de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarantes ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a las diferentes ramas del Poder Público en Colombia, con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA SA. En todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirlas a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así como la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del representante legal de la otorgante con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1646 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042793 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general de administración, amplio y suficiente a Rafael Sierra Henao identificado con cédula ciudadanía No. 1.020.745.724 de Sabaneta Antioquia, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial plaza imperial en la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos do trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así corno la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Conferir poderes a terceros pará asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1645 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042794 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Pedro Alexander Perez Forero identificado con cédula ciudadanía No. 1.057.014.699 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial centro mayor en la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades

municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así corno la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1644 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042795 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Carolina Ospina Velez identificada con cédula ciudadanía No. 43.163.080 de Itagüí Antioquia, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial la mota en la ciudad de Medellín, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar

declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así corno la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1643 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042796 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Ana Maria Ramirez Martinez identificada con cédula ciudadanía No. 30.392.397 de Manizales, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial Santa Fe en la ciudad de Medellín, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante

cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así corno la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1649 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042797 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Carlos Andres Puerto Anaya identificado con cédula ciudadanía No.13.874.597 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial Villa Country en la ciudad de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así corno la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1647 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el registro No 00042798 del libro V, compareció Rodrigo Fajardo Zilleruelo identificado con cédula de extranjería No. 378.379 de Bogotá D.C. Y German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C. en su calidad de Gerente General categoría A y primer suplente del gerente categoría A, respectivamente de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confieren poder general de administración, amplio y suficiente a Robinson David Fernández Gonzalez identificado con cédula ciudadanía No.8.063.228 de Medellín, quien en adelante se denominará el "Apoderado" para la tienda FALABELLA ubicada en centro comercial Hayuelos en la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") en los siguientes actos, procedimientos o actuaciones: 1) Suscribir los contratos de trabajo del personal, los documentos relativos a tal vinculación y así mismo retire al personal con el cumplimiento de todos los requisitos legales y procedimientos internos de la "Otorgante". 2) Suscribir los documentos relacionados con novedades sobre Caja de Compensación Familiar, Fondo de pensiones y cesantías, ARP, EPS, Servicio Nacional de Aprendizaje, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades previsionales. 3) Celebrar y firmar toda clase de convenios en materia de recursos humanos con proveedores externos de bienes o servicios para beneficio de los trabajadores. 4) Representar a la "Otorgante" ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea pate la "Otorgante". 5) Representar a la "Otorgante" ante la Asamblea General de Copropietarios y la administración de la Propiedad Horizontal del Centro Comercial respectivo en la ciudad correspondiente. 6) Representar a la "Otorgante" ante las autoridades municipales y departamentales en relación con los impuestos que estas administran, estando facultado para notificarse, interponer recursos, recibir, corregir, firmar declaraciones de estos impuestos, tramitar permisos de facturación, notificarse de las resoluciones correspondientes, suscribir los formularios para el registro como declarante ante las entidades correspondientes. 7) Representar a la "Otorgante" ante cualquiera de las autoridades y/o entidades públicas pertenecientes a la diferentes ramas del Poder Público en Colombia con el fin de notificarse de demandas, acciones judiciales, actos Administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que en el ejercicio de sus funciones sean proferidas; 8) Representar a la "Otorgante" en diligencias de conciliación ante Centros de amigable composición o de resolución de conflictos, Asociación de Consumidores y/o la Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de la ciudad correspondiente, en las cuales sea convocada la "Otorgante". Los apoderados quedan expresamente facultados para conciliar, transigir, desistir total o parcialmente, renunciar; recibir, para recibir toda clase de notificaciones dentro del trámite de la referencia, copias y traslados, interponer recursos, así como para representar los intereses de FALABELLA DE COLOMBIA S.A. en todo lo que resulte necesario. 9) Realizar el trámite de solicitud de concepto previo de establecimiento de juegos de suerte y Azar y/o de autorización para operar rifas o concursos, ante la autoridad competente respectiva de carácter nacional, municipal y/ o distritales, según lo establecido por la Ley. Los apoderados están facultados para presentar los recursos necesarios dentro del trámite, notificarse del acto administrativo que autorice o niegue la operación del juego y/o rifa, levantar las actas correspondientes a la ejecución del mismo/a y remitirías a la autoridad competente. 10) Realizar el trámite de registro mercantil y actualización del mismo ante la Cámara de Comercio de la ciudad correspondiente, así corno la inscripción o anotación de los diferentes actos u operaciones, libros documentos que sean de carácter mercantil, o que afecten al "otorgante", con el fin de darles publicidad y los efectos jurídicos que la ley señala. 11) Realizar el trámite de solicitud de expedición de licencias de construcción y/o urbanismo y sus modalidades, y de permisos de publicidad exterior, así como las de prórroga, revalidación y modificación de dichas licencias y/o permisos ante la curaduría urbana respectiva o las autoridades correspondientes. 12) Conferir poderes a terceros para asuntos especiales, relacionados con los asuntos a los cuales se extiende el presente poder. 13) Celebrar los contratos propios del funcionamiento y operación de las Tiendas FALABELLA. 14) Los Apoderados requerirán de autorización previa del Representante Legal de la Otorgante" con el fin de suscribir contratos cuyos valores superen el equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato. 15) Que los apoderados quedan también facultados para autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1524 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 03 de septiembre de 2020, inscrita el 11 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00043957 del libro V, compareció Camila Villa Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.929.419 de Bogotá D.C. German Rodrigo Ortiz Cheuquelaf identificado con cédula de Extranjería No. 378.381 de Bogotá D.C., quienes en su calidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Suplente del Representante Legal Especial Categoría C y Primer Suplente del Gerente Categoría A de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jhon Garzon Mendez identificado con cédula ciudadanía No. 79.877.720 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el "Apoderado", para que en nombre y representación de la sociedad FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (en adelante la "Otorgante") atienda y ejecute los actos que se enuncian a continuación así a) Suscribir los contratos de trabajo mediante los cuales la Otorgante vincule laboralmente a su personal y a sus empleados, asignarles sus obligaciones laborales y salarios y retirar a los mismos con el cumplimiento de todos los requisitos legales. b) Celebrar y firmar toda clase de convenios y contratos en materia laboral de recursos humanos de la sociedad, así como ratificar y aclarar el contenido de ellos, con sujeción a las limitaciones establecidas para el representante legal de la Otorgante en los estatutos de la misma. c) (i) representar a la Otorgante en Colombia ante cualquier autoridad administrativa o judicial en asuntos de tipo laboral y de seguridad social en los que sea parte la Otorgante, tales como, entre otros, procesos judiciales de índole laboral o de seguridad social. (ii) representar a la Otorgante en las actuaciones adelantadas por o en contra de ella ante las autoridades administrativas de cualquier índole y que se relacionen con asuntos de tipo laboral o de seguridad social de la Otorgante. (iii) representar a la Otorgante en las actuaciones administrativas adelantadas ante las autoridades de extranjería o de migración laboral que se requieran para el otorgamiento, a favor de los trabajadores de Ja Otorgante, de visas que les permitan residir y trabajar en Colombia para la Otorgante. En desarrollo de lo dispuesto en este literal c), el apoderado podrá, iniciar toda clase de acciones o reclamaciones en materia laboral, de recursos humanos y de seguridad social de la Otorgante, lo mismo que contestar aquellas acciones o reclamaciones que se presenten en contra de la Otorgante, presentar pruebas, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, consentir, desistir, conciliar y someter a arbitramento o a amigables componedores toda clase de asuntos de índole laboral o de seguridad social en los que se vea involucrada la Otorgante y en general hacer todo lo necesario para representar y defender los derechos, intereses y propiedades de la otorgante en materia laboral, de seguridad social y de recursos humanos. Las facultades que mediante el presente instrumento se otorgan al Apoderado se sujetan a las siguientes limitaciones: El Apoderado no podrá suscribir contratos ni entrar en operaciones cuyos

valores superen el equivalente a cincuenta y dos (52) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de realizar la correspondiente operación o suscribir el respectivo contrato, a menos que obtenga de manera previa la autorización del representante legal de la Otorgante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002389 del 30 de septiembre de 2005 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01018293 del 26 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001183 del 24 de mayo de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01060072 del 7 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001283 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01059101 del 2 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000416 del 6 de marzo de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01116351 del 14 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001602 del 24 de julio de 2007 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01146756 del 25 de julio de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. del 17 de enero de 2008 de la Revisor Fiscal	01187658 del 1 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 190 del 8 de febrero de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02068441 del 4 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1219 del 28 de junio de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02120102 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1919 del 20 de septiembre de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02143134 del 23 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2209 del 30 de octubre de 2018 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02394430 del 14 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1205 del 28 de junio de	02484601 del 10 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Notaría 8 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 25 de enero de 2006 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2006 bajo el número 01036217 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- INVERSIONES FALABELLA DE COLOMBIA S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4719

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO SANTAFE
Matrícula No.:	01637578
Fecha de matrícula:	22 de septiembre de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 185 No. 45-03
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO SUBA
Matrícula No.:	01688375
Fecha de matrícula:	27 de marzo de 2007
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 146 A 106 20
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO HAYUELOS
Matrícula No.:	01786456
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 20 No. 82 52 C.Cial Hayuelos Locales 186 270 285
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTOS GALERIAS
Matrícula No.:	01850736
Fecha de matrícula:	10 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 53 No. 25-30
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	UNICENTRO BOGOTA
Matrícula No.:	01850737
Fecha de matrícula:	10 de noviembre de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 15 No. 123-30 Lc 1-13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	01964704
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 38 A Sur 34 D 51 Lc 1094 Y 2091
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS TITAN PLAZA
Matrícula No.:	02212660
Fecha de matrícula:	10 de mayo de 2012
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No. 80 94 Lc 231 350
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA DIVISION VENTA EMPRESA
Matrícula No.:	02447798
Fecha de matrícula:	2 de mayo de 2014
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 99 No. 11 A 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO FONTANAR CHIA
Matrícula No.:	02587418
Fecha de matrícula:	26 de junio de 2015
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental Cc. Fontanar Ancla 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	FALABELLA LA MARTINA FONTANAR
Matrícula No.:	02617622
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental Cc Fontanar Lc 1 - 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO PLAZA CENTRAL AMERICAS
Matrícula No.:	02702681
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 65 11 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS CC DIVER PLAZA
Matrícula No.:	02710041
Fecha de matrícula:	15 de julio de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Trans 99 Bis 70 A 89 Lc 150
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS C C LA COLINA
Matrícula No.:	02732972
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 58 D 145 51 Lc 100
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA LA MARTINA LA COLINA
Matrícula No.:	02732974
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 58 D 145 51 Lc 105
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02789300
Fecha de matrícula:	6 de marzo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 A 72 57 A 101 B 101 C 101
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.924.020.440.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4719

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2021 Hora: 09:13:19
Recibo No. 0221055881
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 221055881C3255

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de febrero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de junio de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.